



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 4 de diciembre de 2001

Número 198

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno	1 a 7
Ministerio de Hacienda	7
Agencia Tributaria.....	7 y 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 a 11
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	12 a 14

	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Mancomunidad Municipal. Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila	14 y 15
Diversos Ayuntamientos.....	15 y 16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	16
PARTICULARES	
Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.289

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CEZAR OCTAVIAN NICOLAE**, de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Paseo de San Roque nº 42-6º-1º de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 21 febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interpo-

ner, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, 22 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— o0o —

Número 4.346

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª LUZ ADRIANA PAYAN GARCÍA**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo

último domicilio conocido fue en c/ Virgen de las Angustias, 35-2º-A de ÁVILA, de la resolución de **denegación de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, a 23 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.347

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ZOILO MOISÉS ESPARZA ACOSTA**, de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Tesillo, nº. 8 de MENGAMUÑOZ, ÁVILA, de la resolución de **denegación de Permiso de Residencia Temporal y Autorización para Trabajar**, por reunir los requisitos señalados en las Instrucciones de la Dirección General de Extranjería e Inmigración del 8 y 12 de junio de 2001, advirtiéndole que contra esta resolución,

que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, a 26 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.348

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **Dª NIDIA MARÍA BECERRA CERQUERA**, de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en c/ Duque de Alba, nº. 7-3º. de ÁVILA, de la resolución de **concesión de Permiso de Trabajo y Residencia tipo b inicial**, por reunir los requisitos señalados en el artº 56 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23-II-96), advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996 de 2 de febrero, Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/ 1985, de 1 de julio y artículo 109. d) de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede

interponer, directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de en cuya circunscripción radique la sede de la Delegación del Gobierno en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la apresente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Ávila, a 26 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.349

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a EVA BROTONS FERNÁNDEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ÁLAMOS 13 de POZUELO DE ALARCÓN (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **Nº 828/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 28 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.350

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ESCUDERO**, cuyo último domicilio conocido fue en C. ENTRECAMINOS, 15 de ARÉVALO (ÁVILA), de la Resolución del expediente sancionador **Nº 568/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 23 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.351

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D./Dña SANTOS CASTOS AYUSO CHECA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CABEZUDO, 14 de ADRADA (LA) (ÁVILA), de la Resolución del expediente sancionador **Nº 567/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de

la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 23 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.352

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JAVIER CLAVEL MARI**, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARLOS V, 12, 3 - 3 de EIVISSA (BALEARES), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **Nº 516/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 29 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.364

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. FERNANDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C. MESENA, 108 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **Nº 689/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 27 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– ooo –

Número 4.365

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **la empresa MAROPO, S.L.**, cuyo último domicilio conocido fue en de VILLA-NUEVA DEL PARDILLO (MADRID), de la Resolución del expediente sancionador **Nº 972/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **MUY GRAVE**, tipificada en el artículo 54.1 d) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformada por la

Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE del 23). Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con la disposición adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (BOE del 21), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre y el artículo 109.d) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o de Ávila, a su elección, en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Cabe la posibilidad de que pueda interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Subdelegado del Gobierno en Ávila, en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, art. 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio.

Ávila, a 18 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.386

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS MOLERO NAVARRO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ TÓRTOLA, 2, 3º G DE VALLADOLID, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador

Nº 317/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.H, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 29 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.387

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLMENAR, 16, 5º C, LAS NAVAS DEL MARQUÉS (ÁVILA), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador Nº 467/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto

de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 29 de agosto de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.388

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D^a JUANA CABALLERO RODRÍGUEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PERDIZ, 1, 5 C, DE GETAFE (MADRID), de la Resolución del expediente sancionador **Nº 409/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.389

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ALFONSO GARCÍA GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ PASEO LOS CABALLEROS, Nº 65 (MADRID), de la Resolución del expediente sancionador **Nº 303/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **LEVE**, tipificada en el artículo 26.H de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de hasta 50.000,00 Ptas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.390

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ IGNACIO AMBEL ALBARRÁN**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ DE LOS GUIJARRALES S/N DE LOS LLANOS DE TORMES (ÁVILA), de la Resolución del expediente sancionador **Nº 413/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la cita-

da Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 4.391

Subdelegación del Gobierno

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. CARLOS JOSÉ CABALLERO DE LEÓN GÓMEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en AVDA. DE LOS CASTILLOS, DE LEGANÉS (MADRID), de la Resolución del expediente sancionador N° **410/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE**, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001,00 a 1.000.000,00 Ptas de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, a 30 de noviembre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 4.343

Ministerio de Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que se han iniciado los trabajos de Renovación ó Actualización del Catastro Rústico de los Términos Municipales siguientes: El Bohodón, Cabizuela, Espinosa de los Caballeros, Maello, Nava de Arévalo, Orbita, Palacios de Goda, Pozanco, San Pascual, Santo Domingo de las Posadas, San Vicente de Arévalo, Tiñosillos, Velayos, Bohoyo, Gilgarcía, Navatejares, Puerto Castilla, Solana de Ávila, Barco de Ávila, Gilbuena, Junciana, El Losar, Medinilla, Neila de San Miguel, San Bartolomé de Béjar, San Lorenzo de Torres, Hoyos del Espino, Navalperal de Tornos, Navarredonda de Gredos, San Martín del Pimpollar y San Juan de Gredos. A través de los Ayuntamientos respectivos, se dará a conocer el calendario de los trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se englobaban dentro del “Programa Operativo de Actualización y Gestión Automatizada de información Territorial”, cofinanciado con fondos de la Unión Europea y del Estado Español.

En Ávila, a 28 de noviembre de 2001.

La Delegada de Economía y Hacienda (P.S.), *M. Carmen Matallana Medina*.

– o0o –

Número 4.360

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdos por Expedientes Sancionadores a PRO-RALSA S.L., con C.I.F.: B05022959, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado/a para ser notificado/a **mediante comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de

Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PRORALSA, S.L.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
* **SOCIEDADES. Ejercicio: 1999.**
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:**
Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 27 de noviembre de 2001.

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

– 000 –

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE ÁVILA

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN

Al no ser posible efectuar la notificación de un Acuerdos de liquidación por Actas de disconformidad a PRORALSA S.L., con C.I.F.: B05022959, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado/a para ser notificado/a mediante **comparecencia** en la Secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Ávila (C/. Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

Conforme al artículo 105 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

- 1.- **Procedimiento:** Inspección.
- 2.- **Sujeto Pasivo:** PRORALSA, S.L.
- 3.- **Órgano Responsable:** Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.
- 4.- **Conceptos Tributarios:**
* **SOCIEDADES. Ejercicio: 1999.**
- 5.- **Lugar en el que se deberá comparecer:**
Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/. Madre Soledad, 1.- Ávila. Teléfono: 920-21.15.75/21.14.22.
- 6.- **Plazo para comparecer:** 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 27 de noviembre de 2001.

La Inspectora Jefe, *Marta Álvarez Morato*.

– o0o –

Número 4.309

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/176 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Dª MARÍA TERESA GIL

JIMÉNEZ se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 1-8-2001, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS,

también contados desde el siguiente-a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias

que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

Firma, *Ilegible*.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Nom. Finca: Calzada. Provincia: Ávila. Localidad: Ávila. Término: San Juan de la Encinilla. Cultivo: Secano. Cabida: 514 Ha. Linde N.: Finca 91. Linde E.: Finca 91. Linde S.: Finca 87. Linde O.: Finca 89.

DATOS REGISTRO Y PERITACIONES

N. Reg.: 01. N. tomo: 1671. M. Libro: 44 N. Folio: 72 N. Finca: 3961.

Tasaciones: Perito-Recaudador: 329000 Ptas. Perito-Deudor: Rústica. Número Noventa del Plano de Concentración. Terreno dedicado a secano.

Al sitio de La Calzada, en término de san Juan de la Encinilla. Tiene una superficie de cincuenta y una áreas y cuarenta centiáreas.

Número 4.310

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/46 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DE LA CRUZ, se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 2 DE AGOSTO DE 2001 según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de éste edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 29 de octubre de 2001.

Firma, *Ilegible*.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

- 1) Máquina de tabaco marca Azcoyen de 5 dispensadores: 280.000 pesetas.
- 2) Máquina de cubitos de hielo marca "Gravita C C 313": 210.000 pesetas.
- 3) Lavavajillas "Sab f-7": 108.500 pesetas.
- 4) Cámara botellero de 2 mts. y 4 puertas superiores: 75.000 pesetas.
- 5) Cafetera de 1 brazo marca "San Marino" y molinillo de café "San Marino" 196.000 pesetas.
- 6) Botellero de vino marca "Lihebert": 23.000 pesetas.
- 7) Cámara frigorífica vertical de dos puertas de cristal transparente: 70.000 pesetas.
- 8) Microondas "Portland": 7.500 pesetas.
- 9) Plancha de cocina marca «Laxon P 62», 2 fuegos: 52.000 pesetas.
- 10) Equipo de música Daewood y dos altavoces: 30.000 pesetas.
- 11) Tres mesas de madera (2 cuadradas y 1 redonda): 30.000 pesetas.
- 12) Ocho sillas de madera: 48.000 pesetas.

– 000 –

**Ministerio de Trabajo y Asuntos
Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/46, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra GARCÍA DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expedien-

te ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: AV-1175-H.- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, deposito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social... - Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO. Fdo:... "

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 17 de septiembre de 2001.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.321

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: Agrario Ajena. **N.I.F.:** 28/1037583876.
Nombre y Apellidos: Marta Ximena Aldana Tribin.
Baja: 31.10.01. **Localidad:** Gavilanes.

Régimen: Agrario Ajena. **N.I.F.:** 56/0762700276.
Nombre y Apellidos: Fortuna Escudero Jiménez.
Fecha real alta: Sin trámite. **Localidad:** Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

Ávila, 15 de noviembre de 2001.

La directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.373

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22.92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar la correspondiente INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE LA EMPRESA “LUIS SÁNCHEZ MARTÍN”, con C.C.C.: 05101033976, así como las Altas y Bajas en dicha empresa de los trabajadores que a continuación se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995).

Régimen: GENERAL. **N.A.F.:** 050018806672

Nombre y Apellidos: JESÚS LÓPEZ DÍAZ

C.C.: 05101033976

Razón Social: LUIS SÁNCHEZ MARTÍN

Fecha real alta: 14-08-01

Fecha efectos alta: 18-08-01

Baja: 16-07-01 **Localidad:** MINGORRÍA

Régimen: GENERAL. **N.A.F.:** 050018583774

Nombre y Apellidos: ISABEL GARCÍA GARCÍA

C.C.: 05101033976

Razón Social: LUIS SÁNCHEZ MARTÍN

Fecha real alta: 14-08-01

Fecha efectos alta: 18-08-01

Baja: 16-07-01 **Localidad:** MINGORRÍA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 4.327

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

Citación para notificación por comparecencia de la Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 105.6 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio y, no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Municipio CEBREROS

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificador Fiscal / Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
PAVIMENTOS GUTIÉRREZ ARRIBAS S.L. EPIG. 6174	B05011457 8401006195802	IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS 1997 ANUAL	145.365
PAVIMENTOS GUTIÉRREZ ARRIBAS S.L. EPIG. 244	B05011457 8401006195924	IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS 1997 ANUAL	403.995
PAVIMENTOS GUTIÉRREZ ARRIBAS S.L. EPIG. 2432	B05011457 8401006195933	IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS 1997 ANUAL	255.659
PAVIMENTOS GUTIÉRREZ ARRIBAS S.L. EPIG. 5011	B05011457 8401006195793	IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS 1997 ANUAL	50.715

Municipio MAELLO

Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario	Identificador fiscal/ Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
HERNÁNDEZ MEDIA M DOLORES AV. STO DOMINGO POSADAS, 5 SOLAR	3708931C 3566755	BIENES INMUEBLES URBANA 1997 ANUAL	15.177
HERNÁNDEZ MEDIA M DOLORES AV. STO DOMINGO POSADAS, 1 SOLAR	3708931C 3566757	BIENES INMUEBLES URBANA 1997 ANUAL	13.242
HERNÁNDEZ MEDIA M DOLORES AV. STO DOMINGO POSADAS, 3 SOLAR	3708931C 3566756	BIENES INMUEBLES URBANA 1997 ANUAL	10.795

Municipio NAVALMORAL DE LA SIERRA

Sujeto Pasivo o Representante/ Objeto Tributario	Identificador fiscal/ Número Fijo	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GÓMEZ TARILONTE ANTONIO EPIG. 6129	51444266M 8454000891892	IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS 1997 ANUAL	76.362

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 43 Ley 230/1963, General Tributaria, ante el Organismo Autónomo Recaudación de Ávila sito en Plaza de la Victoria, 4 (Mercado Chico) en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirá los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

En Ávila, a 21 de noviembre de 2001.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva del O.A.R., *Mariano García Arribas*.

– o0o –

Número 4.323

Diputación Provincial de Ávila**SERVICIO DE CONTRATACIÓN****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, 2001.****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: suministro de material deportivo en ejecución del programa de equipamiento a los Ayuntamientos de la Provincia, 2001.

- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de agosto de 2001.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- Juego Canastas de Baloncesto; móvil, 4 columnas, 2 ruedas frontales, tableros de fibra de 20 mm., aros con ganchos, redes y con sistemas de seguridad de la estructura (antivuelco, anclajes, etc.): 229.680 pesetas, unidad, IVA incluido (1.380,40 euros).

- Juego Porterías de fútbol-sala (balonmano) metálicas, móvil, marco en tubo de 80 x 80 mm. y vientos, base en tubo de 40 mm. Con red de nylon: 73.080 pesetas unidad, IVA incluido (439,22 euros).

- Juego postes de tenis con casquillos y red: 39.208 pesetas unidad, IVA incluido (235,64 euros).

- Juego postes voleibol con casquillos, red de nylon, corredera y varillas de limitación red, para la posición de todas las alturas: 34.800 pesetas unidad, IVA incluido (209,15 euros).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 16 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Equipamientos Deportivos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

Empresa y CIF	Juego Canastas de Baloncesto	Juego Porterías de fútbol-sala (balonmano)	Juego postes de tenis	Juego postes voleibol
Equipamientos Deportivos, S.A. (CIF nº A30082945)	199.500 pts. 1.999,02 euros	65.500 pts. 393,66 euros	Móviles: 37.999 pts. 228,38 euros Empotrables: 30.999 pts. 186,31 euros	Móviles: 34.800 pts. 209,15 euros Empotrables: 30.999 pts. 186,31 euros

Ávila, 20 de noviembre de 2001.

El Presidente del Área Cultura y Deporte, *Francisco Javier Tejedor Cubo*. (P.D. 27-07-99).

Número 4.328

Diputación Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

Don Mariano García Arribas, jefe de Recaudación Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 2001EXP01000317, que se instruye en el Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificado el deudor/ora María Victoria Pazos Carrión con N.I.F. 6484407V y domicilio en Candeleda (Ávila) calle Iglesia, nº 8, de los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en los Arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el Art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11/04/2001, por el Sr. Tesorero, ordenando el embargo de bienes al deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

Declaro embargados los saldos de las cuentas, que a continuación se citan por el orden que figuran:

Número de cuenta: 0082-5806-17-0600039840.
Entidad: Banco de Castilla.

Hasta cubrir el importe del descubierto perseguido, que asciende a 375.829 pesetas.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 120 del vigente Reglamento General de Recaudación, los responsables de la oficina de la entidad mencionada proce-

derán de forma inmediata, a retener el importe embargado si existe en ese momento saldo suficiente o el total de los saldos en otro caso.

Transcurridos veinte días naturales desde la fecha de esta diligencia, sin que se haya dado orden de alzamiento del embargo decretado, se hará efectivo el importe al Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Ávila.

Intereses de demora: Cubierto por pago total de la deuda tributaria, se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo prevenido en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 15 de noviembre de 2001.

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*.

– ooo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.341

*Mancomunidad Municipal
Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila*

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día CATORCE (14) de diciembre próximo, a las 13 horas en pri-

mera convocatoria, y a las 13,30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Informe de la Presidencia.

3º.- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año dos mil dos.

4º.- Dar cuenta de la plantilla de personal de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

Incidencias.

Ruegos y preguntas.

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 29 de noviembre de 2001.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

– o0o –

Número 4.335

Ayuntamiento de Pascualcobo

EDICTO

No habiendo sido objeto de reclamación, la aprobación de la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo

acuerdo provisional de modificación fueron adoptados por la Asamblea Vecinal de este Municipio en sesión del día 12 de julio, y publicados los respectivos anuncios durante treinta días en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia; se hace saber que el referido acuerdo y ordenanza pasan a ser definitivos, siendo el texto íntegro de la Ordenanza el recogido en el anexo de este anuncio.

Contra esta aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación del presente edicto.

Pascualcobo, 26 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Alfonso Gago Monge*.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 1º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2º.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5 por 100.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,4 por 100.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día 1 de enero de 2002, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

– o0o –

Número 4.342

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2000, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este

Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Blascosancho, a 29 de noviembre de 2001.

El Alcalde, *Santiago Gutiérrez Moñibas*.

– o0o –

Número 4.354

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, del Ayuntamiento de Cebreros (Ávila), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2001.

Provincia: Ávila

Corporación: Cebreros

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2001.

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del puesto: Policía. Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo D, clase policía local.

Número de vacantes: 2

Sistema de selección: oposición libre.

Cebreros a 28 de noviembre de 2001.

La Alcaldesa, *Pilar García González*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.305

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 71 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Ruíz Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 71 de Madrid,

HAGO SABER:

Que en el expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado al número 697/2001 por el fallecimiento sin testar de D. JULIO HERNÁNDEZ ROSELLO, fallecido el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, en Ávila, nacido en Madrid, el día diecisiete de junio de mil novecientos veintiséis, hijo de D. Felipe y de Dª Ángela, de estado civil soltero, y con D.N.I. 7402, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de dos mil uno.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

PARTICULARES

Número 4.344

Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila, reunida el 19 de noviembre de 2001 y respecto a la temporada de espectáculos taurinos del 2002 se fija como periodo hábil para inscribirse en el Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos, desde las 9,30 horas del día 28 de noviembre de 2001 hasta las 19,00 horas del día 21 de diciembre de 2001, debiendo efectuarlo los interesados por escrito y remitirlo a la sede social del Colegio, sita en la calle San Juan de la Cruz, núm. 26; asimismo el día 24 de enero de 2002, a las 18 horas se procederá a la elección de plazas en las dependencias de la citada Entidad.

Ávila, 27 de noviembre de 2001.

El Presidente, *Rufino Rivero Hernández*.